



República de Colombia  
Ministerio de Justicia y del Derecho  
Superintendencia de Notariado y Registro

Prosperidad  
para todos

CIRCULAR No. 574

04 ABR 2014

PARA: SEÑORES REGISTRADORES PRINCIPALES, SECCIONALES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.

DE: SECRETARIA GENERAL.

ASUNTO: LIQUIDACION CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

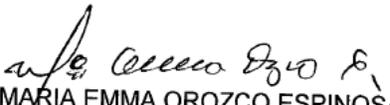
FECHA: Abril 03 de 2013.

Respetados (as) Doctores (as)

De manera atenta, y con relación al tema del asunto, me permito solicitarles la liquidación de los contratos de arrendamiento de los cuales ejercían la supervisión cada uno de los Registradores y que fueron suscritos en el año 2012 y el 2013 que ya han culminado.

De igual manera adjunto a la presente un formato de liquidación de contrato de arrendamiento para que sea diligenciado junto con los estados correspondientes para cada oficina; el plazo para la entrega de estas actas de liquidación será a más tardar para el día martes 08 de abril de 2014 y deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: [marlene.duran@supernotariado.gov.co](mailto:marlene.duran@supernotariado.gov.co)

Cordialmente,

  
MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA  
Secretaria General

Revisó: Claudia M. Rodríguez Daza

Proyecto: Edison R.



Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21  
Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>

**SNR**  
SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública